

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SEP 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Luis Darío MERCADO, D.N.I. N° 26.799.586, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración de pasaje aéreo desde la ciudad de San Miguel de Tucumán hacia la ciudad de Ushuaia, a fin de poder acompañar a su padre, debido a que se encuentra atravesando un problema de salud grave y no puede afrontar dicho gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar una colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo TUC/USH (ida: 27/09/17), a nombre del Sr. Luis Darío MERCADO, D.N.I. N° 26.799.586, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo TUC/USH (ida: 27/09/17), a nombre del Sr. Luis Darío MERCADO D.N.I. N° 26.799.586, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1008 / 17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

